TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 305 PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY REF A LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE EDUCACION SEXUAL POR PARTE DEL P.E.T.-

Entró en la sesión de:

COMISION Nº

Orden del Día Nº

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
17 AGO 1988
SEC. Leg. Nº 305 HORA 16 50

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Del análisis de la problemática social se hace necesario concluir en que es imprescindible introducir cambios en muchos de los niveles // educativos.

Uno de esos cambios necesitan principiar con sinceridad y valentía en el campo demográfico.

Para ser claros, en el año '85 el número de nacimientos vivos / de padre desconocido arrojó un 17% a nivel Territorial, de los cuales un 40% de ellos correspondió a madres entre menos de 15 años y hasta 19 años.

Correspondiendo a Río Grande el número de nacimientos de padres desconocidos el 24,3% y a Ushuaia el 5,4%.

Para el año '86 el registro Territorial fue del 14,4%, correspondiendo a edades entre menos de 15 años y hasta los 19 años el 36%; /// siendo la cifra para Río Grande el 21,4% y Ushuaia el 4,2%.

Con referencia al año '87 el registro alcanzó el 20%, correspondiendo el 44% a madres menores, observándose para Río Grande un aumento // muy importante alcanzando el 29,5% y Ushuaia el 6,4%.

De la interpretación estadística expuesta se concluye en que hay una tendencia creciente en el número de nacimientos de padre desconocido. Llegan a ser preocupantes los datos de Río Grande donde se observa un aumento importante alcanzando al 30% los nacimientos de padre desconocido en el año / 1987.

Desde el '85 a la fecha hay una creciente incidencia de desnaturalización familiar ya que el número de madres sin conyuge es creciente y por cierto muy preocupante.

Un elemento muy importante a tener en cuenta es que las madres adolescentes sin pareja se va acrecentando año a año, observandose que, de los hijos de padre desconocido, hay un porcentaje creciente de madres entre menos de 15 años y hasta 19 años, alcanzando el 40% en 1985, el 36% en // 1986 y del 44% en 1987.

///...2

La elocuencia estadística es lo suficientemente demostrativa para afirmar que en los últimos años hay un creciente porcentaje de población adolescente procreando involuntaria o al menos inconcientemente.

Esta delicada situación tiene, a grandes rasgos, efectos no deseados en tres aspectos.

En el médico, esta situación aumenta enormemente el número / de embarazos y partos de alto riesgo. Aumenta el número de complicaciones médicas, el riesgo a que se someten las madres y neonatos, aumenta proporcionalmente a la disminución de la edad de las madres. Prematurez, bajo peso neonatal, aumento de muertes perinatales, aumento del número de operaciones cesáreas, complicaciones y secuelas quirúrgicas, entre otras comprometen seriamente la salud reproductiva y la morbimortalidad maternoinfantil.

En el aspecto social, esta situación demuestra que la población descripta, es un segmento demográfico de alto riesgo, porque al darse mayormente en población de bajos recursos, que ya tienen entre otros problemas habitacionales y sociales de marginalidad; se agregan la imposibilidad de asegurar el sustento material para alimentación, educación, salud, etc..

En el aspecto sicológico infantil, el ser alguien "no deseado", en términos generales, queda comprometido su futuro afectivo, familiar, social y material.

La elocuencia de las estadísticas expuestas nos eximen de seguir extendiendonos en los comentarios, dejando que cada uno de los Legisladores sepan interpretar y comprender los riesgos que se corren si la situación / persiste o se acentúa.

Por todo lo dicho se hace imprescindible encarar campañas de información sobre educación sexual, porque ese es uno de los elementos ausentes en la realidad descripta.

Asegurar el libre acceso a la información sobre educación sexual es operar un cambio sustancial en la educación Territorial. Abordar con / claridad, sinceridad y valentía éstos problemas es responder a necesidades básicas que los tiempos actuales nos imponen.

///...3

///...3

Desconocer o negar esta problemática sería observar la realidad por el ojo de la cerradura.

La historia planteaba al hombre como unidad biológica de procreación, hoy la sociedad consumista lo plantea como la búsqueda unilateral / del placer sin responsabilidades, ambas deben ser abandonadas para darle al / tema sexual un marco ético formativo que conciba a la sexualidad como una /// fuerza positiva que capacita para el amor, el matrimonio y la procreación, // quienes así no lo entiendan deberán disponer, para evitar las graves conse // cuencias que nos ocupan, de la información necesaria para regular su fertilidad.

Las Naciones Unidas afirman que la divulgación de informa // ción y servicios de planificación familiar es esencial para que cada indivi / duo ejercite el derecho humano básico de determinar libre y responsablemente el número y frecuencia de sus hijos y el derecho inclaudicable de acceder a / la educación adecuada al respecto.

Limitar, como antaño, el tema de la sexualidad exclusivamente al ámbito familiar hoy ya no es suficiente, porque se sigue alimentando el // tabú que historicamente a rodeado al tema, necesitamos esclarecer, difundir y discutir los temas de la sexualidad en el seno mismo de nuestra sociedad, para que ella, haciendo uso de sus derechos preserve su capacidad de elegir y / discernir libremente.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que confiere el Decreto-Ley nº 2191/57, artículo 39 inciso "h".

Jorge Carlos ROSSA
Legislador

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, el P.E.T., por medio del Ministerio de Gobierno y las Secretarías General y de Educación y Cultura, y a través de las Subsecretarías de Gobierno, Acción Social, Salud Pública e Información Pública y Turismo implementará programas de educación sexual observando los lineamientos generales que se describen en los artículos / siguientes.

ARTICULO 2º.- Por medio del Ministerio de Gobierno y a través de la Subsecretaría de Gobierno en el ámbito de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas se pondrá a disposición de los interesados boletines informativos sobre educación sexual.

A través de la Subsecretaría de Acción Social se organizarán programas de difusión e información sobre temas de la educación sexual en barrios carenciados.

A través de la Subsecretaría de Salud Pública se habilitarán consultorios médicos, que informen sobre métodos, sistemas y pautas que hagan a la educación sexual y consecuentemente a la planificación familiar.

ARTICULO 3º.- Por medio de la Secretaría de Educación y Cultura y a través de los canales correspondientes se concretará la capacitación de los docentes que de ella dependan y de oficio para los docentes no dependientes de esa Secretaría, de programas de información, difusión y discución de la problemática sexual en su conjunto.

Posteriormente y a través de la metodología que correspondiese se determinará la posibilidad de incluir la temática de los curriculos y programas vigentes.

ARTICULO 4º.- Por medio de la secretaría General y a través de la Subsecretaría de Información Pública y Turismo se realizarán acciones que tiendan a la / información integral de la población acerca de la educación sexual.

ARTICULO 5º.- De forma.-

Luis Roberto MORENO
Legislador

Jorge Carlos ROSSA
Legislador

[illegible] ROSSO
[illegible]dor

Roberto [illegible]
Legislador

NACIMIENTOS VIVOS REGISTRADOS EN EL AÑO, SEGUN GRUPOS DE EDAD DE LOS PADRES - AÑO 1987 - DEPARTAMENTO RIO GRANDE

Grupos de Edad Madre / Grupos de Edad del Padre	TOTAL	-15	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50 y +	Desc
T O T A L	1.157	8	111	415	350	187	71	15	-	-	-
- 15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15 - 19	4	-	1	3	-	-	-	-	-	-	-
20 - 24	161	-	24	101	32	3	1	-	-	-	-
25 - 29	312	-	18	146	120	23	4	1	-	-	-
30 - 34	211	-	5	34	84	69	18	1	-	-	-
35 - 39	86	-	4	9	20	36	14	3	-	-	-
40 - 44	24	-	-	2	2	10	9	1	-	-	-
45 - 49	14	-	-	-	3	5	3	3	-	-	-
50 y +	4	-	-	-	1	-	1	2	-	-	-
Desconocido	341	8	59	120	88	41	21	4	-	-	-

NACIMIENTOS VIVOS REGISTRADOS EN EL AÑO, SEGUN GRUPOS DE EDAD DE LOS PADRES - AÑO 1987 - DEPARTAMENTO USHUAIA

Grupos de Edad Grupos de la madre Edad del Padre	TOTAL	-15	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50 y +	Descon
T O T A L	814	-	63	269	248	165	55	14	-	-	-
- 15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15 - 19	11	-	10	1	-	-	-	-	-	-	-
20 - 24	157	-	28	91	26	10	1	1	-	-	-
25 - 29	298	-	9	124	117	41	6	1	-	-	-
30 - 34	184	-	3	30	75	63	12	1	-	-	-
35 - 39	66	-	-	3	12	29	17	5	-	-	-
40 - 44	33	-	-	4	5	10	10	4	-	-	-
45 - 49	12	-	-	2	-	4	4	2	-	-	-
50 y +	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Desconocido	52	-	13	14	13	7	5	-	-	-	-